

de San Martín. Señalaba dicho teniente de rey que era D. Manuel Bretón los que podían comprobar las iniquidades y vilezas por él denunciadas y «entonces,—decía,—aparecerán muchísimos fusilamientos sin causa, ni razón, hombres puestos como por diversión y aun por equivocación en capilla, casas de fiscales adornadas con los muebles de los pobres presos, caballos de los mismos montados y apropiados por generales; ricos hombres de buena fama y responsabilidad arrancados calumniosamente de sus talleres, rapadas á navaja sus cabezas, ahorrados como los malhechores, estivados como sardinas en un barco y transportados á Ultramar, tal vez aun sin haberles recibido una corta declaración. ¡Entonces recordarán ahorcados pendientes del suplicio, con uniformes de jefes del ejército, sin haber sufrido degradación anterior, y arrastrados después sus cadáveres, regando con sangre, tal vez inocente, las calles de la oprimida ciudad; se dejarán ver infames testigos falsos, que podrán, arrepentidos de sus crímenes, manifestar quién los compró ó quién los hizo declarar ó acusar con amenazas y opresiones! Verá entonces el público un capitán general con uniforme y faja bailando las habas verdes al frente de la tropa, mientras los ajusticiados exhataban el último suspiro; aquel mismo general que arrodillado y puestos los brazos en cruz ante la religiosa Amalia (Q. D. H.) dejaba caer con descuido estudiado escapulario y rosario; aparecerá también torpemente embriagado en la plaza de palacio, ó ya asomando un caballo de un trompeta en el mirador del rey á presencia de toda la oficialidad de una escuadra holandesa en ridícula imitación de Pilatos y Calígula. Entonces llegarán á noticia del gobierno más de diez y siete suicidios, hijos funestos de la desesperación en las horrosas mazmorras, y un número de asfixiados por falta de respiración en los calabozos cerrados herméticamente.»

Y todo esto en virtud de una conspiración tramada por la policía, «conspiración,—decía Bretón,—que sólo ha existido en las imaginaciones del general España, Calomarde y Cantillón,» Cantillón que al ser suspendido se apresuró á escapar á Italia, temiendo que la justicia no le pidiera cuenta de sus crímenes.

La reina Amalia había fallecido el día 18 de Mayo de 1829, en Aranjuez, sin dejar sucesión, de modo que España tenía en perspectiva el advenimiento al trono del infante Carlos, que había de hacer si tal sucedía, una perfecta pareja en la Península con Miguel I de Portugal. Si al quedar viudo el rey y por consiguiente entregado á las influencias de su

hermano y de su ambiciosa esposa, no se acentuó la persecución, debióse esto á los graves informes que de Francia trajo al rey su embajador en París, conde de Ofalia, y como se notara que el rey se impresionaba con tales noticias, los palaciegos lo dispusieron todo de manera que Ofalia regresara prontamente á París, lo que para aquella gente urgía tanto más cuanto que por entonces Fernando VII se encontraba muy débil de salud y se esperaba su pronto fallecimiento.

Pero Fernando no se moría, y mediando su temperamento de un lado y del otro los que querían á toda costa prevenir la gran calamidad del advenimiento al trono de Carlos, se indujo al rey á celebrar por cuarta vez matrimonio, y á esto se decidió á pesar de sus achaques y de su edad, entablándose una verdadera y colosal lucha para elegirle unos una esposa que resultara tan inofensiva como la reina Analia de Sajonia, otros una mujer no sólo capaz de darle hijos, sino capaz de inspirar, en aquel corazón siempre ajeno á toda idea de virtud, sentimientos dignos. La persona que éstos presentaban era la hermana de la infanta Carlota esposa del infante Francisco, mujer aquella en efecto, bella, graciosa y de no escaso talento, hija del rey de Nápoles, y como Calomarde viera que el rey se había dejado seducir por la belleza, gracia y juventud de la napolitana, se puso en favor de esta candidatura separándose de los suyos, que Calomarde no entendía de otros intereses que de los de su privanza.

Cristina, que así se llamaba la princesa napolitana, pasaba por ser liberal, circunstancia que explotaron los apostólicos de España, para indisponer al rey y al país contra ella auxiliados por la misma prensa reaccionaria parisién, pero no habiendo conseguido con su violencia más que enardecer los lascivos deseos del monarca español, Cristina salió de Nápoles para España por la vía de tierra: en Francia se vió con sus hermanas la duquesa de Berri, que había bajado á saludarla, y la infanta Carlota que había salido á recibirla; siendo las primeras felicitaciones que recibió por parte de los españoles, las que le dieron los emigrados, solicitando de ella su protección para poder volver á España, prometiéndoles Cristina, lo que cumplió, abrirles de nuevo las puertas de su patria. Entró Cristina á España por Cataluña, en donde también fué saludada como una esperanza, y el 8 de Diciembre de 1829 llegaba á Aranjuez en donde era recibida por la real familia, verificándose los desposorios al día siguiente. Fernando quedó, desde luego, enamorado de su esposa, y de este amor esperaban conseguir los libe-

rales lo que no habían podido alcanzar por otros caminos.

A los pocos meses de su casamiento, Fernando VII, en vista del embarazo de su esposa y en previsión de lo que pudiera suceder, impulsado no por el partido liberal, sino por el partido palaciego contrario al partido del infante Carlos, pues se sabía que éste y los suyos querían hacer valer el auto acordado de Felipe V, por el cual se alteró la ley de sucesión al trono de España excluyéndose á las mujeres, aun cuando contra él mismo había ya venido la pragmática sanción con fuerza de ley decretada por Carlos IV á petición de las Cortes de 1789, celebradas para la jura de Fernando VII en 1789, por la cual quedó derogado el auto de Felipe V y restablecido la antigua legislación de España; y aun cuando la misma Constitución de Cádiz había reconocido en las hembras el derecho de sucesión en el trono, como se temían las maquinaciones de los apostólicos, Fernando mandó promulgar en 29 de Marzo de 1830 como ley del reino la pragmática sanción de 1789, que, por lo mismo que con tan mal acuerdo, se tuvo hasta entonces archivada y oculta, fué ahora arguida de falsa. En 31 de Marzo se pregonó con el ceremonial de costumbre.

«Don Carlos no alegó, como sus parciales, que fuese apócrifo el cuaderno de las Cortes de 1789, pero pretendía que ni las Cortes ni su padre habían podido despojarle en aquella época de derechos que por su valimiento tenía adquiridos con arreglo al auto acordado de Felipe V; resuelto sin embargo á reconocer y rendir homenaje á la descendencia del rey, si fuese varón, pero á no ceder un ápice en sus pretensiones, que el llamaba derechos, si fuera hembra.

«Quejas é imprecaciones exhalaban los fogosos realistas; y los que se decían enemigos de todo lo extranjero, proclamaban como buena la ley sálica francesa, y censuraban de iniquidad el abolirla...»

Coro hacían los legitimistas extranjeros á los españoles y Chateaubriand como siempre inoportuno, fué de los primeros en salir á la defensa de la ley sálica, injusta é ilegalmente abrogada, como si Felipe V que la introdujo fuera superior á la legislación antigua de España y á la voluntad de la nación expresada en Cortes, y en fin, como si Felipe V tuviera mejor derecho para imponer la ley sálica en la patria de las Berenguelas, Petronilas é Isabeles que no Fernando VII que devolvía el trono á las hembras.

Volviendo ahora á Portugal y al libro de Gervi-

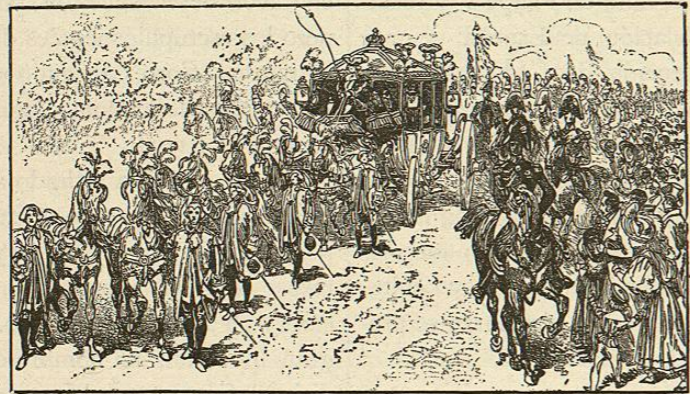
nus, diremos que ya fué pensamiento del rey Juan de Portugal el casar su hijo Miguel con la hija de su hermano, María, para unir y estrechar los lazos de la familia, máxime en un tiempo en que aun no se había bien fijado la actitud del infante Miguel. Su hijo y sucesor Pedro, sin que se explique cómo pudo acariciar la idea de su padre, si no fué por devoción filial, persistió en ella, y como si la pobre niña María pudiera imponerse al marido que se le destinaba, se le dió en dote nada menos que una Constitución, como si Miguel no la hubiera de tratar como San Miguel trató al demonio. Viena y San Petersburg en la época de la separación de las dos coronas, las de Brasil y Portugal, se declararon en favor de la sucesión portuguesa para Miguel, pero los escrúpulos legales de la época retuvieron á entrambas Cortes dejando que Juan IV y su hijo Pedro dispusieran como legítimos dueños de la corona de Portugal.

Miguel se había retirado á Viena á consecuencia de los sucesos del año 1824, en que tan triste y pobre papel desempeñó ese príncipe libertino y perezoso que había pasado su vida en el juego, en la caza y en la plaza de toros. Pero era Miguel un gran hipócrita, un hombre que poseía el arte de la disimulación en grado sumo, y como andaba siempre cubierto con la máscara de un pietismo exagerado, esto le hacía un partido y le creaba simpatías entre los partidarios de la política católica.

Indudable para muchos parece que Miguel obró de buena fe, cuando desde Viena anunció su sumisión á lo dispuesto por su hermano, porque se dice que ignoraba la concesión hecha por su hermano Pedro á los portugueses, de una carta constitucional. Lo indudable es, que tan pronto Metternich se enteró de esta circunstancia, cambió de línea de conducta para con Portugal. En efecto, Metternich le declaró á Rezende, embajador brasileño en Viena, que era ilegal el acto realizado por Pedro, aun cuando esta carta constitucional emanaba directamente del trono, único caso en que parecía legítimo á los soberanos absolutistas de Europa el régimen representativo, según sus declaraciones de Verona.

Metternich desde luego excitó á España á que hiciera en Portugal lo que Francia había hecho en España, y Fernando dió oídos á este consejo reuniendo gente. A Canning no le pareció tampoco bien lo hecho por el rey Pedro, pero cuando vió á los españoles dispuestos á entrar como restauradores en Portugal, temió lo que de este paso pudiera

seguirse en provecho de España, á la que siempre se ha querido variar la frontera portuguesa por las potencias extranjeras y desautorizó todo acto de fuerza contra Portugal. Esta actitud de Inglaterra hizo desistir á Metternich de la suya y por consiguiente á Fernando VII de la que había tomado siguiendo sus indicaciones, pero diciendo Metternich que lo mejor era abandonar la Carta portuguesa á su suerte, no tardaron en verse descontentados lo mismo Canning que Metternich, pues éstos pretendían que Portugal no prestase juramento á la Constitución, hasta tanto que lo hubiese hecho el regente Miguel, pero la regente interina, su her-



Coronación del usurpador Miguel I de Portugal

viando á María á Europa, cruzándose en el mar Neumann con la orden de Pedro dirigida á Miguel para que pasase á Río Janeiro en espera de la época en que pudiera unirse con su sobrina.

Cuando esta orden llegó á Viena, Metternich le hizo desistir, y como Austria y Rusia creían que Miguel, por el artículo 92 de la Constitución, estaba en su derecho tomando la Regencia, no estimaban el viaje á Río ni conveniente, y lo que es más, ni fundado en derecho. Rusia, decía sin embozo, que lo que convenía y quería era que Miguel se apoderase de la Regencia para que pudiera abrogar la Carta. Así estaban las cosas cuando el rey Pedro, más ó menos bien enterado de lo que pasaba y de lo que podía temer, envió orden á Miguel,—Agosto,—para que se encargara de la Regencia, pero tan sólo como lugarteniente del Emperador y conforme á la Carta, con la cual se declaraba como en suspenso la renuncia ó abdicación del rey Pedro. Esta maniobra que se calificó de hábil para imponer la Carta á Miguel, se atribuyó á Rezende.

Miguel quería partir ya desde este momento para su patria con la intención bien decidida de entrar en

mana, como si conociera el plan diplomático, se dió prisa á hacer jurar la Constitución del rey Pedro. Miguel, pues, tuvo que elegir entre descubrirse ó engañar á todo el mundo y dicho se está que un hipócrita como él se decidió para ese segundo extremo, es decir, prestó juramento.

Metternich viendo que la pretensión suya, que ya sostuvo Miguel antes de jurar, esto es, que se le concediera la Regencia durante la minoría de la reina María por ser el mayor de la familia, había fracasado, mandó á Neumann á Río Janeiro para recomendar al rey Pedro que diese buen remate á su abdicación, nombrando regente á Miguel y en-

Portugal revolviéndolo todo, así quería atravesar España para que empujados por él los miguelistas aquí refugiados, se adelantaran y le allanaran el camino. Pero las potencias intervinieron, y más que ellas pudo un despacho que exhibió Rezende por el cual se le retiraba la Regencia en cuanto hiciera el menor acto contra el Acta. En su consecuencia, Miguel se allanó y fuese para Londres, en donde continuó mostrándose el hombre hipócrita de siempre, hasta engañar al mismo Wellington, y el 22 de Febrero de 1828, llegaba á Lisboa, en donde encontró ya las Cortes reunidas por su hermano y funcionando desde el 2 de Enero del mismo año.

Portugal, no sentía por su parte entusiasmo alguno por la Constitución del rey Pedro, sobrado liberal para unos, demasiado reaccionaria para otros, de modo que cuando llegó á Lisboa el regente, se encontró con que lo mismo los pares que los diputados tenían poco menos que abandonada á su suerte la obra del rey Pedro, contra la cual, sin querer, se había pronunciado la misma regente al despedir, en 1827, al ministro de la Guerra Saldanha, el único hombre enérgico y constitucional decidido al enre-

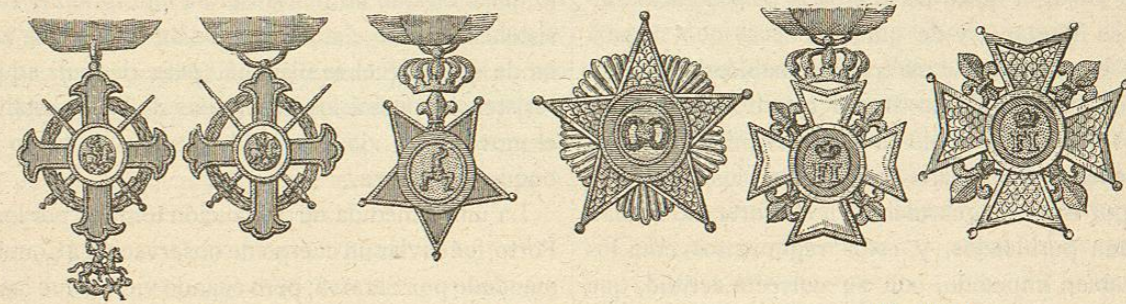
darse éste con Bastos el intendente de policía de Lisboa, que había presentado á la regente, con malos colores, la actitud de la guarnición de Lisboa.

Miguel, al desembarcar fué recibido como infante, pero el populacho le aclamó ya como rey absoluto, y estos mismos gritos resonaron el día en que debió prestar su juramento de regente, según la Constitución, y decimos prestar porque es seguro que nadie vió que lo prestara, ni nadie se lo oyó, pues en el preciso momento de ir á hacerlo, se adelantó el du-

que de Cabral y le cubrió con su gran manto, de modo que nadie vió que pusiera su mano y sus labios sobre los Santos Evangelios. Así, desde el primer momento, sostuvieron sus partidarios que el infante no había jurado.

Regente ya Miguel, su primer acto fué nombrar un ministerio que llenó de consternación á los patriotas, al comercio y á la bolsa. Pero aún había una esperanza y era el ejército, que no había hecho la menor demostración anticonstitucional.

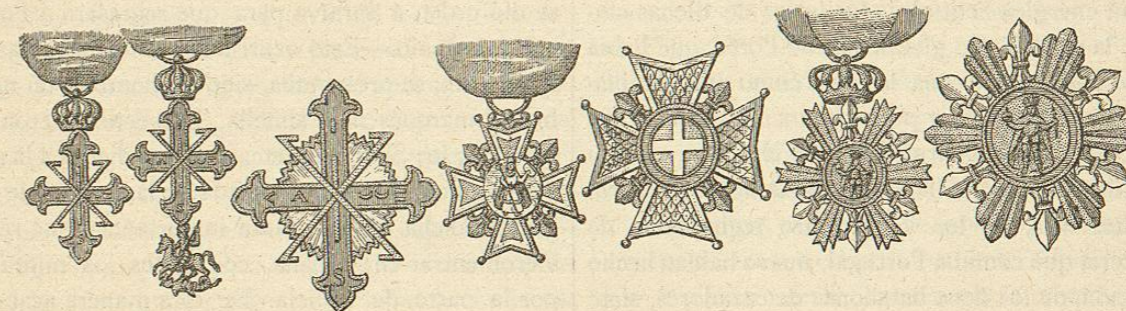
NÁPOLES



San Jorge de la reunión

Dos Sicilias

Francisco I



Orden de Constantiano

San Genaro

San Fernando

Del mérito

Miguel, había á su paso por Londres, obtenido que la guarnición inglesa prolongara por un par de meses su estancia en Lisboa, tiempo que él creía necesario para poder desembarazarse de sus enemigos en el seno del ejército; y, en efecto, apoyándose en esos mismos ingleses que en Portugal siempre desempeñaron el papel de suizos, principió por eliminar de los mandos á los más probados constitucionales á quienes reemplazó con hechuras suyas, siguiendo la purificación tras los condes de Viñaflor (duque de Terceira), condes de Alva y Lumiares, marqués de Valengo y general Stubbs, en los jefes de cuerpo.

Hecho esto, el 14 de Marzo disolvió las cortes sin cuidar de convocar otras, lo que ya fué señal para que abandonaran á Portugal los liberales más significados, y como se estaba en Cuaresma, curas y frailes desde el púlpito se desencadenaron furiosos contra

los enemigos del trono y del altar, á quienes el populacho acosaba y perseguía en todas partes como si fueran foragidos. Calentada así la atmósfera y viendo que la resistencia no se mostraba en parte alguna, el Senado da Cámara, ó sea el Consejo municipal de Lisboa, levantó descaradamente el día 25 de Abril la bandera de Miguel I, rey absoluto de Portugal, saliendo á poco de este acto una comisión para el palacio real á fin de rogar á Miguel que se dignase aceptar la corona que el pueblo le ofrecía. Las demás ciudades de Portugal, incluso Porto, imitaron la conducta de Lisboa.

Miguel, sin embargo, quiso paliar su atentado y ocultarlo á su hermano; así, se hizo rogar por una reunión de nobles, tenida en casa del duque de Lofoes, para que regularizase lo ocurrido, consultando los antiguos Estados de Portugal, lo que se apresu-